PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEÓN, GTO. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No.OPM/MUN/003/2012

La Presidencia Municipal de León, Gto., en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el reglamento de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Gto., convoca a las personas físicas o morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente a participar en la modalidad de licitación pública para la adjudicación del contrato a <u>base de precio alzado</u> con recursos correspondientes a la ejecución de la obra comprendida dentro del programa de inversión pública. El costo de los trabajos será cubierto con recursos Municipales correspondiente al ejecución presupuestal 2012.

LICITACIÓN	OBRA	DESCRIPCIÓN	INSCRIPCIONES	VISITA DE	JUNTA DE	APERTURA DE	FALLO:	PLAZO DE	CAPITAL CONTABLE	LIQUIDEZ
		DE LOS		OBRA	ACLARACIONES	PROPOSICIONES		EJECUCIÓN		
		TRABAJOS								
D/016/2012	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (1RA. ETAPA)	CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, ALBAÑILERIA, ACABADOS, INSTALACIONES, CANCELERÍA, HERRERÍA Y CAPINTERÍA.	9, 10 Y 11 DE MAYO DEL 2012	DEL 2012 A LAS 9:00 HRS. LUGAR: EN LA SALA DE	2012 A LAS 9:30 HRS. LUGAR: EN LA	22 DE MAYO A LAS 9:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA.	DEL 2012. EN LA	NATURALES	ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL 2012. DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE HABER REALIZADO UNA OBRA SIMILAR CON MONTO DE CONTRATO MÍNIMO A	UNA LIQUIDEZ MÍNIMA DE \$1,900,000.00 (LA CUAL SE CONSIDERA COMO LA DIFERENCIA ARITMÉTICA ENTRE EL IMPORTE DEL ACTIVO CIRCULANTE Y PASIVO CIRCULANTE), MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS

Los trámites para la participación en ésta licitación y venta de las bases, deberán realizarse en la Dirección General de Obra Pública, ubicada en Blvd. Juan José Torres Landa No. 1701-B col. el Tlacuache, en la ciudad de León, Gto. De las 8:00 a las 14:30 hrs., Tel. (01-477) 2-12-46-50 ext. 6520 ó 6519, y 2-12-46-54

REQUISITOS

- No se aceptarán aportaciones a futuro como parte del capital.
- EL CAPITAL CONTABLE Y LA LIQUIDEZ REQUERIDA NO DEBERÁN ESTAR COMPROMETIDOS CON OTROS CONTRATOS EN VIGOR.
- En caso de presentar superávit por reevaluación de activos fijos deberá estar debidamente acreditado.
- Deberá presentar copia del Registro del padrón de Contratistas de la Dirección General de Obra Pública de León. Gto. (2011), especialidad de edificación
- No podrán participar quienes se encuentren bajos los supuestos del Art. 14 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municípios de Guanajuato.

FORMA DE PAGO

Se realizará de acuerdo a lo estipulado al Art. 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato

IDIOMA

Deberá presentar su propuesta en Idioma Español y Moneda Nacional.

GARANTIAS

La seriedad de la propuesta se garantizará con cheque cruzado por el 5% del monto de la propuesta.

Garantía para el cumplimiento del contrato por el 10% del monto del mismo, garantía por el 100% del monto del anticipo y 10% para vicios ocultos (dichas garantías serán mediante fianzas, carta de crédito, garantía fiduciaria, certificado de depósito, contrato de hipoteca o contrato de prenda).

ANTICIPOS

Por concepto de anticipo se otorgará hasta un 30% para la compra de materiales y para cubrir los gastos correspondientes al inicio de obra, este porcentaje será del monto del contrato.

DE LOS COSTOS DE LAS BASES

Se deberá cubrir el costo de las bases y documentación, con un importe de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), mismo que deberá ser liquidado en efectivo, con cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre del Municipio de León, Gto., el pago no será reembolsable.

Las condiciones, especificaciones y requisitos consignadas en esta convocatoria serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante.

CRITERIOS DE FALLO

La adjudicación del contrato, se hará en base a lo que se dispone en los artículos 60, 61, 62 y 63 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León Gto..

León Gto., 8 de mayo del 2012

ATENTAMENTE

Arq. Mario Ontiveros Orozco
Director General de Obra de Obra Pública.